



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO DIRECCIÓN DE CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO TERCERO, DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO, Y TOMANDO COMO ANTECEDENTE LOS PROCESOS DE ELECCIÓN ANTERIORES, SE EMITE LA SIGUIENTE

CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE CONSEJEROS UNIVERSITARIOS PROFESORES: TITULAR Y SUPLENTE ALUMNOS: SUPLENTE

BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

I. LOS CONSEJEROS UNIVERSITARIOS PROFESORES, TITULAR Y SUPLENTE Y ALUMNO SUPLENTE, SERÁN ELEGIDOS POR MAYORÍA DE VOTOS RESULTADO DE UNA ELECCIÓN INTERNA EN LA DIRECCIÓN DE CENTROS REGIONALES, CON DERECHO A VOZ Y VOTO EN LAS SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y DURARÁN EN SU CARGO 2 AÑOS. SERÁN ELEGIBLES QUIENES PRESENTEN SU CANDIDATURA Y ESTÉN ADSCRITOS A CUALQUIERA DE LAS INSTANCIAS ACADÉMICAS DE LA DIRECCIÓN DE CENTROS REGIONALES. QUIEN OBTENGA EL PRIMER LUGAR EN LA VOTACIÓN FUNGIRÁ COMO CONSEJERO TITULAR Y EL CONSEJERO SUPLENTE SERÁ EL QUE OCUPE EL SEGUNDO LUGAR PARA EL CASO DE PROFESORES Y PARA EL CASO DE ALUMNOS EL PRIMER LUGAR FUNGIRÁ COMO CONSEJERO SUPLENTE

II. TIENE DERECHO A SER CANDIDATO TODO ACADÉMICO Y ALUMNO ADSCRITO A LA DCRU, QUE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 32 FRACCIÓN III INCISO B DEL ESTATUTO:

PARA EL PERSONAL ACADÉMICO:

- TENER COMO MÍNIMO UN AÑO DE ANTIGÜEDAD CONTINUA E INMEDIATA EN LA ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA O UNIVERSIDAD A LA FECHA DE SU NOMINACIÓN.
- SER PROFESOR-INVESTIGADOR DE TIEMPO COMPLETO.
- ENTREGAR PROGRAMA DE TRABAJO.

Y QUE NO SÉ ENCUENTRE EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- OCUPAR EL CARGO DE SUBDIRECTOR (A) O DE DIRECTOR, O ESTAR COMISIONADO A OTRO DEPARTAMENTO.
- SER INTEGRANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- DISFRUTAR DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO, AÑO SABÁTICO O PERMISO PARA ESTUDIOS DE POSGRADO.
- OCUPAR UN PUESTO EN LA REPRESENTACIÓN SINDICAL

PARA LOS ALUMNOS:

- SER ALUMNO REGULAR DEL SCRU Y HABER ESTUDIADO POR LO MENOS UN AÑO INMEDIATO ANTERIOR EN LA UACH (PRESENTAR HISTORIAL ACADÉMICO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA DE LA UACH).
- ENTREGAR PROGRAMA DE TRABAJO.

III. TIENEN DERECHO A VOTAR LOS ACADÉMICOS Y ALUMNOS EN ACTIVO ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE CENTROS REGIONALES, INCLUYENDO A PERSONAL ACADÉMICO ADSCRITO A OTRO DEPARTAMENTO, PERO COMISIONADO DE TIEMPO COMPLETO Y CON MÍNIMO DE UN AÑO DE ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE CENTROS REGIONALES.

V. EL QUÓRUM SE INTEGRARÁ CON EL NÚMERO DE ACADÉMICOS Y ALUMNOS EN SITUACIÓN DE ACTIVO.

NOTA: EL CONSEJO UNIVERSITARIO SESIONA QUINCENALMENTE Y ADEMÁS DE MANERA EXTRAORDINARIA CUANDO SEA NECESARIO, POR LO QUE LOS CANDIDATOS DEBEN CONSIDERAR ESTA EXIGENCIA.

CALENDARIO PARA LA ELECCIÓN:

- El registro de los candidatos deberá de hacerse presentando su currículum vitae y programa de trabajo (máximo de tres cuartillas en ambos casos y en archivo electrónico) a la comisión electoral a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el **21 de OCTUBRE de 2019**.
- La difusión de los documentos de los candidatos registrados se hará el **22 y 23 de OCTUBRE de 2019**.
- La elección se llevará a cabo el día **jueves 24 de OCTUBRE de 2019**. Las urnas se colocarán en cada instancia académica de las 8:00 a las 18:00 hrs.; se debe nombrar una comisión responsable en cada una de ellas.
- El escrutinio en cada una de las instancias académicas deberá realizarse el mismo día de la elección y se deberán reportar los resultados a la comisión electoral a más tardar el **viernes 25 de OCTUBRE DE 2019** a las 10:00 a.m.

CHAPINGO, MÉXICO, 16 DE OCTUBRE DE 2019

ATENTAMENTE

“ENSEÑAR LA EXPLOTACIÓN DE LA TIERRA, NO LA DEL HOMBRE”

COMISIÓN ELECTORAL

ING. JOSÉ GUADALUPE BETANCOURT VENTURA.

DR. J. FABIÁN GARCÍA MOYA.

M.C. FAUSTO R. ANZUNZA MASCAREÑO.